



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en la Sala Secretarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 93, piso 16. Col. Tabacalera. Alcaldía Cuauhtémoc, tuvo lugar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), de acuerdo con la convocatoria emitida por la Secretaría Técnica de esta Comisión, reuniéndose integrantes e invitados.

INICIO DE LA SESIÓN

Mtro. Omar Nacib Estefan Fuentes, presidente suplente de la Comisión Intersecretarial dio la bienvenida a los asistentes habiendo estado presentes los siguientes: **INTEGRANTES:** Lic. Ricardo Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes designado de la Secretaría de Gobernación; C. María Guadalupe Landeros García, Directora General de Seguro de Vida para Jefas de Familia de la Secretaría de Bienestar; Lic. Francisco Conzuelo Gutiérrez, Abogado General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Dr. Enrique Minor Campa, Coordinador de Operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Dra. Georgina Martínez Montañez, Coordinadora de Bienestar Social del Instituto Mexicano del Seguro Social; Dr. Edgar Yesid Sierra Soler, Director para la Formación y el Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública; Lic. Claudia García Zaragoza, de la Dirección General Adjunta de Género de la Secretaría de Turismo; Mtra. Dámaris Sosa de Antuñano, Directora de Gestión y Asistencia a Población Vulnerable y encargada de la Dirección General de Prestación de Servicios, Acompañamiento, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Dr. Yoshinori Javier Estévez Gómez, Subdirector Técnico de Salud en la Infancia de la Secretaría de Salud. **INVITADOS PERMANENTES:** Lic. Blanca Margarita Niebla Cárdenas, Subdelegada Administrativa de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República; Lic. Enrique Alfonso Ortíz Alarcón, Subdirector de Área en la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria de la Procuraduría Agraria; Lic. Cinthya Harumi González Téllez Girón, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Juan Pablo Cabrera Ángeles, Director de Control de Infraestructura de Apoyo a la Educación Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Lic. Adriana Arreola Rodríguez, Coordinadora del Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Confederación de Trabajadores de México; Lic. Francisco Sánchez Arroyo, Asesor Jurídico de la Cámara Nacional de las Industrias Azucareras y Alcohólicas; Lic. Juan Alberto Porras Brambila, representante de la Dirección General de la Confederación de Cámaras Industriales; Dr. Rodrigo Mogrovejo, Especialista Regional en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo; Lic. Alfonso Poiré Castañeda, asesor voluntario en Save the Children; Mtra. Ina del Carmen Hernández Sabater, Coordinador Administrativo de Ririki Intervención Social, S.C.; Lic. Mariana Gamboa, encargada del Programa de trata de Personas de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos. **INVITADOS ESPECIALES:** Mtro. Roberto Gerhard Tuma, Director General de Investigación y Estadísticas del Trabajo; Mtro. Francisco Rodríguez Padrón, representante de la Unidad de Asuntos Internacionales; Lic. José María Morelos Ordaz, director general de Inspección Federal del Trabajo; Lic. Héctor Pedro Martínez López, Coordinador de Logística y Diseño de la Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales, todos los anteriores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Dr. Óscar Germán Castillo Rivera, Director del Programa Campos de Esperanza World Vision México; Lic. Fernando Jair Barajas Vanegas del Sistema de Administración Tributaria.

Orden del día

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
Instalación de la sesión.

1. Aprobación del orden del día de la vigésima segunda sesión ordinaria de la CITI.
2. Aprobación del acta de la vigésima primera sesión ordinaria de la CITI.
3. Aprobación de la Ruta Crítica del Plan de Trabajo de la CITI 2019-2024.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right)



4. Acuerdo por el cual se exhorta a los integrantes de la CITI a incorporar acciones dentro de sus programas para coadyuvar al cumplimiento del Plan de Trabajo de la CITI 2019-2024. -----
5. Presentación del Distintivo México sin Trabajo Infantil. -----
6. Aprobación de la Guía de Operación 2019 del Distintivo México sin Trabajo Infantil. ----
7. Asuntos Generales: -----
 - I. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019. -----
 - II. Campaña de radio sobre trabajo infantil. -----
 - III. Obligaciones derivadas del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) sobre trabajo infantil. -----
 - IV. Presentación por parte de *World Vision* México. -----
8. Cierre de la sesión. -----

MTRA. MARTHA ISABEL LÓPEZ ESCOBAR, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN. Dio cumplimiento al artículo noveno, fracción III del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad permitida en México (Acuerdo) y declaró quórum legal con sustento en la lista de asistencia para que tuviera verificativo la vigésima segunda sesión ordinaria de la CITI.

1. **SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN.** Sometió a consideración de las y los integrantes, el contenido del orden del día correspondiente para su aprobación, mismo que fue remitido con la convocatoria de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo por lo que solicitó dispensaran su lectura. -----

CITI/22-ORD/21/08/2019-1. Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.

2. **SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN.** Para desahogar el segundo punto del orden del día, sometió a consideración de las y los integrantes la aprobación del acta de la sesión de la vigésima primera sesión ordinaria de la CITI, para lo cual solicitó se sirvieran en manifestarlo. -----

CITI/22-ORD/21/08/2019-2. Con fundamento en el artículo séptimo, fracción V del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba por unanimidad, el Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

3. **SECRETARIA TÉCNICA.** En el tercer punto del Orden del Día, sobre la Ruta Crítica del Plan de Trabajo de la CITI 2019-2024, documento que fue presentado en la pasada sesión ordinaria del 12 de junio 2019 y remitido a integrantes e invitados permanentes de la CITI mediante correo electrónico el 15 de agosto, para comentarios y observaciones, sometió a consideración la aprobación del mismo, solicitando su manifestación.

CITI/22-ORD/21/08/2019-3. Con fundamento en el artículo quinto, fracciones I y X del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba en lo general la Ruta Crítica del Plan de Trabajo de la CITI 2019-2024.



Posteriormente, la Secretaria Técnica cedió la palabra al maestro Omar Nacib Estefan Fuentes, presidente suplente de la CITI para desahogar el cuarto punto del Orden del Día.

- 4. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES, PRESIDENTE SUPLENTE.** En el cuarto punto del orden del día, hizo un atento y respetuoso exhorto a todas las instituciones presentes para que incorporen dentro de sus planes sectoriales, especiales, transversales, acciones enfocadas a la erradicación del trabajo infantil, en el ámbito de sus atribuciones para coadyuvar al cumplimiento del Plan de Trabajo de esta Comisión Intersecretarial para el periodo 2019-2014. La secretaria técnica sometió a consideración de las y los integrantes la aprobación del referido exhorto mediante un acuerdo, ante lo cual solicitó se sirvieran en manifestarlo.

CITI/22-ORD/21/08/2019-4. De conformidad en los artículos cuarto y quinto del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se exhorta a las instituciones integrantes de esta Comisión, que en el ámbito de su competencia, promuevan acciones, impulsen esfuerzos, propongan y fomenten el desarrollo de programas, y que analicen la conveniencia para orientar recursos para coadyuvar al cumplimiento del Plan de Trabajo de la CITI 2019-2024.

- 5. SECRETARIA TÉCNICA:** En el quinto punto del Orden del Día, sobre los Lineamientos del Distintivo México sin Trabajo Infantil, cedió la palabra al maestro Omar.

PRESIDENTE SUPLENTE. En el uso de la palabra, expuso que el Distintivo México sin Trabajo Infantil, es una iniciativa que encabeza la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para erradicar el trabajo infantil en las cadenas de valor en México y está incluido dentro de esta sesión de la CITI porque se vota de manera colegiada el proceso de elección y de reconocimiento de los centros de trabajo que deciden solicitar se les otorgue el Distintivo.

El objetivo general, es reconocer a los centros de trabajo que desarrollan, implementan, evalúan y dan seguimiento a políticas y prácticas laborales para sí mismos y en su cadena de suministro para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida en México, con dos objetivos específicos.

El primero es la implementación de modelos de gestión, políticas y protocolos para prohibir el trabajo infantil y el segundo, son modelos de gestión, políticas y protocolos que coadyuven a la disminución del riesgo en las comunidades en las que operan.

El primer componente es más un componente de política de cada centro de trabajo y el segundo es un componente más proactivo en las comunidades, detalló.

Mencionó que el DIMEXSTI se gestiona de manera colegiada a través del Comité Dictaminador conformado por integrantes e invitados permanentes de la CITI. El 12 de junio de 2015, se lanzó la primera edición del mismo y la Guía de Operación se actualiza anualmente con base en la experiencia obtenida. Al año 2018, la STPS y su Comité Dictaminador han reconocido a 380 centros de trabajo, beneficiando a un total de 298 mil personas trabajadoras.

Pueden participar personas físicas o morales que se encuentren en la República Mexicana con FIEL¹ y que se encuentren al corriente en cuotas obrero patronales de los sectores: industrial, servicios, transporte, comercio, financiero, construcción, minero, energético y comunicaciones. El sector

 Firma Electrónica Avanzada.

(Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin)



agrícola no participa en DIMEXSTI pues para ese sector, la STPS también cuenta con el distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI), encargado de asesorar, distinguir y dar seguimiento a centros de trabajo cuya actividad preponderante sea la actividad agrícola para obtener el fruto de la tierra.

Hizo hincapié en que en la presente edición se incrementó el estándar de cumplimiento para el DIMEXSTI y fue incluido el eje optativo de seguridad y de salud en el trabajo ya que la visión de esta Administración sobre el mundo del trabajo, es una visión transversal del trabajo digno por lo que no se puede reconocer a un centro de trabajo que implementa acciones para erradicar y disminuir el riesgo de trabajo infantil pero que no cumple, por ejemplo, con condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo; y por otra parte, el marco jurídico que sustenta la prohibición del trabajo infantil para ocupaciones no permitidas, se relaciona de manera directa con la seguridad y salud de las ocupaciones. Se considera que un trabajo no es apto para un menor en razón de las condiciones de seguridad y salud y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

A continuación, mencionó los cuatro ejes que componen al DIMEXSTI:

Política para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador en edad permitida.

1. Mecanismo preventivo y correctivo en la cadena de suministro de insumos, bienes y servicios contra el trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.
2. Protocolo de contratación de Adolescentes en edad permitida para trabajar en México.
3. Programa de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes hijos (as) de las personas trabajadoras.
4. Programa de responsabilidad social que disminuye los factores de riesgo de trabajo infantil en la comunidad en la que opera.

Respecto al otorgamiento del número de folio, señaló que solamente los centros de trabajo que cumplan con las condiciones, les será asignado un número de folio. Ya no se otorga número de folio automáticamente, ahora tienen que cumplir con una revisión documental y a lo largo del 2020, están calendarizados los periodos de evaluación de las políticas y visitas de verificación para constatar que las acciones que dicen los centros de trabajo que están llevando a cabo, en realidad se estén llevando a cabo. Se prevé que el dictamen final de los centros de trabajo aprobados o no aprobados, se lleve a cabo el 4 de diciembre de 2020.

LIC. CLAUDIA GARCÍA ZARAGOZA, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. Preguntó si el sector público continuará participando por el DIMEXSTI en la presente convocatoria.

PRESIDENTE SUPLENTE: Señaló que, para la presente edición, se omitió la convocatoria para sector público por la reducción de personal en la estructura administrativa de la STPS. Sin embargo, no está cerrada la posibilidad de que en posteriores ediciones se incluya de nueva cuenta al sector público.

LIC. ADRIANA ARREOLA, COORDINADORA DEL PROGRAMA POR LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO. En el uso de la palabra, señaló que la CTM, es la única organización sindical que cuenta con el Distintivo y preguntó sobre la vigencia y la continuidad del DIMEXSTI para los centros de trabajo que ya lo obtuvieron en ediciones pasadas.

SECRETARIA TÉCNICA: Respondió que se verificará cada uno de los casos en específico ya que debido a las adecuaciones en la Guía de Operación del DIMEXSTI y que es mucho más estricta, no se consideraron las renovaciones, sino de nuevo ingreso incluido, a aquellos centros que lo



obtuvieron y por el tiempo de vigencia correspondía participar por la renovación. Se optó a que los centros de trabajo remitan una carta compromiso acompañada de una ruta de cumplimiento y contarán con un periodo para demostrar evidencia de que implementaron esas acciones.

SECRETARÍA DE TURISMO: Preguntó si hay alguna liga para promover la convocatoria.

SECRETARIA TÉCNICA: Respondió afirmativamente y que se les hará llegar la Guía de Operación del DIMEXSTI, la liga y toda la información para contar con su ayuda para difundir el Distintivo dentro de sus redes.

LIC. RICARDO BUCIO MÚJICA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: En el uso de la voz, preguntó sobre la capacidad de dictamen y de revisión de las propuestas ante una promoción extensa del DIMEXSTI con la restricción de personal.

PRESIDENTE SUPLENTE: Respondió que el Comité Dictaminador del DIMEXSTI, es un órgano colegiado y que éste tendría una carga de trabajo mucho mayor. Pero se ha identificado que, en su mayoría, los centros de trabajo que obtienen estos reconocimientos son instituciones de la administración pública, lo cual es bueno por supuesto, pero quizá no es el enfoque al que nos queremos orientar. Hizo hincapié dar prioridad a centros de trabajo que contratan más personas, que tienen mayor impacto.

SECRETARIA TÉCNICA: Comentó al respecto, que las altas cargas de trabajo son para la STPS porque es la que realiza un pre-dictamen de las evidencias de los centros de trabajo. Con anterioridad, para realizar una visita de verificación, se requería obtener 65 puntos, ahora el puntaje mínimo es de 85. Señaló que aquellos centros de trabajo que obtengan un rango muy cercano al 85, esos casos se podrán someterse a consideración del Comité Dictaminador.

Contestando un poco a la pregunta del licenciado Bucio, se asume que dentro del Gobierno se tienen buenas prácticas y que existen pocos centros de trabajo del sector privado, por lo que en esta edición se va impulsar el DIMEXSTI en el sector privado y social.

6. Posteriormente, para desahogar el sexto punto del Orden del Día, sometió a consideración de las y los integrantes, la Guía de Operación para el 2019 del Distintivo México sin Trabajo Infantil, solicitando que se manifestaran por su aprobación.

CITI/22-ORD/21/08/2019-5. Con fundamento en el artículo quinto, fracciones I, III y XI del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba en lo general la Guía de Operación 2019 del Distintivo México Sin Trabajo Infantil.

7. **SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:** En el punto siete del Orden del Día, mencionó que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) está trabajando con la Secretaría del Trabajo y con otras dependencias sobre contenidos para la prevención del trabajo infantil dentro del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), pero comentó que el tema puede quedar muy invisibilizado si solo queda como un apartado dentro de un programa especial.

Recordó que en la pasada Administración se aprobó el Programa Nacional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger a los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida 2016-2018 (PRONAPETI) pero no fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que propuso realizar un foro de consulta en el proceso de la planeación sectorial, específico sobre trabajo infantil y adolescente de tal manera, que los sectores, los programas sectoriales de agricultura, educación, salud, turismo, economía, entre otros que tengan una relación con trabajo infantil pudieran

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/22-ORD/2019.

participar en el foro con la aportación de la iniciativa privada, empleadores, la Organización Internacional del Trabajo, para tener mejores y mayores elementos para los programas sectoriales y programas especiales más allá del PRONAPINNA.

Ello, fortalece el PRONAPINNA, pero también a la Ruta Crítica del Plan de Trabajo de la CITI 2019-2024.

La segunda propuesta que expuso fue la importancia de hacer una reunión de trabajo con quienes consideren de esta mesa participar y con quienes elaboran la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva para hablar específicamente de trabajo infantil y exclusión educativa como una barrera para el aprendizaje y la participación, toda vez que la reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicada el 15 de mayo de 2019, tiene un transitorio² que obliga a que el Gobierno Federal publique en el mes de noviembre, una Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. Esta Estrategia está liderada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) pero la exclusión educativa tiene una enorme cantidad de factores: discapacidad, pobreza, entornos, desigualdad y trabajo; y lamentablemente en la estrategia aún no está tomado suficientemente en cuenta el papel que tiene el trabajo infantil en la exclusión educativa.

El tercero fue un aviso, ya que la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) ha pedido a la SE-SIPINNA propuestas específicas para la agenda de trabajo de los gobernadores para los siguientes tres años en el marco de la creación de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Informó que la SE-SIPINNA está trabajando sobre seis ejes, uno de los cuales, -propuso el licenciado Bucio- sea trabajo infantil. Lo anterior coadyuvaría a la activación de las Comisiones Locales para prevenir el trabajo infantil en las 32 entidades federativas, así como a la correlación entre CITI federal con las locales.

PRESIDENTE SUPLENTE: Solicitó a la Secretaria Técnica tomara nota de la intervención del licenciado Bucio para ver la organización en primera instancia, de los foros de consulta sobre trabajo infantil, con vías a mejorar la comunicación que existe en las líneas de acción de los programas sectoriales. En segundo lugar, aterrizar el grupo de trabajo de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva; y, en tercer lugar, analizar cómo podemos visibilizar el tema de trabajo infantil en CONAGO y a su vez, que los gobiernos de los estados, en el marco de sus atribuciones, logren impulsar acciones que reduzcan el trabajo infantil.

SECRETARIA TÉCNICA: Sometió a consideración la creación y aprobación de los siguientes acuerdos para los cuales, solicitó a las y los integrantes, se manifestaran a favor o en contra.

CITI/22-ORD/21/08/2019-6. Con fundamento en el artículo quinto, fracción II del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México y el artículo 5, fracción XI del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se aprueba la realización del foro de consulta sobre trabajo infantil para integrar las acciones que sean necesarias en los programas sectoriales y especiales de la administración pública en la materia de trabajo infantil y protección de adolescentes en edad permitida para trabajar.

² "Transitorio décimo Octavo. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., fracción II, inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales". Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/ref/cpeum.htm>



CITI/22-ORD/21/08/2019-7. Con fundamento en los artículos quinto, fracción VI; sexto; y, octavo, fracción, III del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba que la CITI convoque a una mesa de trabajo para participar en la Estrategia Nacional de Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

CITI/22-ORD/21/08/2019-8. Con fundamento en el artículo quinto, fracción VIII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes elaborará la propuesta del eje sobre trabajo Infantil en la agenda de trabajo de la Conferencia Nacional de Gobernadores a través de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y que la CITI colaborará para brindará los insumos necesarios de información para tal efecto.

PRESIDENTE SUPLENTE: En la fracción I del octavo punto del orden del día, informó sobre la firma del acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Organización Internacional del Trabajo, por medio del cual se garantizan los recursos y la cooperación, no sólo para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI antes Módulo de Trabajo Infantil) sino para llevar actualizar el Modelo de Identificación del riesgo de trabajo infantil actualizado al 2020.

Destacó la importancia de contar con la información estadística actualizada porque incrementa la efectividad en el uso de los recursos en las áreas en las que existe mayor riesgo de trabajo infantil y enfocar los factores de protección que existen para niñas, niños y adolescentes.

Mencionó que la STPS buscó reducir el costo de la ENTI, intentando reducir el tamaño de la muestra y el número de preguntas incluidas en el cuestionario, sin embargo, acotó que se perdería el nivel de desagregación y la comparabilidad, respectivamente, lo cual por sí mismo, es grave porque se está intentando que la referida Encuesta, se reconozca como de interés nacional.

ALFONSO POIRÉ, ASESOR VOLUNTARIO DE SAVE THE CHILDREN: Solicitó el uso de la palabra para hacer hincapié en la importancia de celebrar el acuerdo entre STPS, INEGI y OIT, ya que obedece a una lógica de articulación entre las diferentes instancias y dependencias del gobierno federal y la participación de SIPINNA en ese proceso dada la dimensión del problema que amerita se considere de manera estratégica.

SECRETARIO EJECUTIVO DE SIPINNA: Al respecto, propuso sostener una reunión para revisar la metodología y el contenido de la ENTI sobre lo que se necesita saber sobre el trabajo infantil en su contexto actual, para saber si existen aportaciones técnicas, de manera que siga cuadrando con el contenido de las encuestas anteriores.

PRESIDENTE SUPLENTE: Sobre la aportación del licenciado Bucio, reparó en que el foro idóneo serían los Comités Técnicos Especializados presididos por la SE- SIPINNA o por la STPS. Enfatizó que la preocupación sería que, al modificar el cuestionario, se puede perder la comparabilidad y se corre el riesgo de perder la identificación de la ENTI como información de interés nacional, ya que uno de los requisitos establecidos es que los cuestionarios tengan tres levantamientos constantes y que la metodología esté validada, la cual ya se cumple.



Acotó que lo importante es ajustar ciertas preguntas o agregar preguntas sin comprometer la integridad del cuestionario y a su vez, comprometer el reconocimiento de la ENTI como información de interés nacional.

SAVE THE CHILDREN: Respaldó el comentario de agregar preguntas no tanto variar las que hay ya que hay una serie de aspectos de la explotación infantil que actualmente no están medidos en la Encuesta y es fundamental conocer esa información.

En el siguiente PRESIDENTE SUPLENTE: En la segunda fracción del octavo punto del día, dio a conocer que la STPS está por lanzar una Campaña de radio sobre trabajo Infantil con cobertura nacional acompañada de inspecciones extraordinarias a cargo de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo en dos periodos: el 12, 13 y 14 de septiembre; y el 10, 11 y 12 de octubre.

La campaña de radio estará al aire a través del Instituto Mexicano de la Radio, Radio Fórmula, Imagen Radio, Televisa Radio y Asociación Mundial de Radios Comunitarias México, con prioridad en municipios de los estados de Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Zacatecas.

Destacó que para este tipo de acciones fue determinante la utilización de la ahora, Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y del Modelo de Identificación del riesgo de trabajo infantil, porque permiten utilizar los recursos de manera eficiente y focalizada, sobre todo ahora que son limitados.

En la fracción tercera del orden del día, mencionó las obligaciones de carácter comercial derivadas de los artículos 23.3³ y 23.6⁴ del tratado de Libre comercio entre México- Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y que las acciones del Estado Mexicano a través de la SE-SIPINNA y de la CITI, dan cumplimiento al 23.3, sin embargo, respecto al artículo 23.6, obliga a establecer un mecanismo que prohíba la importación de bienes elaborados con mano de obra de trata o trabajo infantil. El mismo T-MEC establece que las Partes establecerán la cooperación para la identificación y movimiento de mercancías producidas por trabajo forzoso según lo dispone el artículo 23.12.5, fracción C.

El marco jurídico actual no da atribuciones para que la STPS pueda establecer *motu proprio* la identificación de estos mecanismos, sin embargo, señaló que, en el marco de la CITI, se pueda acordar de manera colegiada, el mejor mecanismo.

Por ello, celebró la presencia del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que asistió a la sesión ya que es la instancia de la administración pública que, a petición de las instituciones que tienen facultades, limita la entrada de ciertos bienes a territorio nacional. En ese marco, dio a conocer que se está trabajando con la Secretaría de Economía y con el SAT para saber cuál es el mecanismo

3 Artículo 23.3: Derechos Laborales

"1. Cada Parte adoptará y mantendrá en sus leyes y regulaciones, y en las prácticas que deriven de éstas, los siguientes derechos, tal y como se establecen en la Declaración de la OIT sobre los Derechos en el Trabajo:

(...)

- (b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- (c) la abolición efectiva del trabajo infantil y, para los efectos de este Tratado, la prohibición de las peores formas de trabajo infantil;

4 Artículo 23.6: Trabajo Forzoso u Obligatorio

"1. Las Partes reconocen el objetivo de eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil forzoso u obligatorio. Por consiguiente, cada Parte prohibirá, a través de medidas que considere apropiadas, la importación de mercancías a su territorio procedentes de otras fuentes producidas en su totalidad o en parte por trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil forzoso u obligatorio.

2. Para asistir en la implementación del párrafo 1, las Partes establecerán cooperación para la identificación y movimiento de mercancías producidas por trabajo forzoso, según lo dispone el Artículo 23.12.5(c) (Cooperación)."

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several initials, and a signature at the bottom.

Handwritten initials and marks in blue ink on the bottom left margin.



ACTA NO. CITI/22-ORD/2019.

colegiado mediante el cual se va a dar cumplimiento a esta medida que entra en vigor con el T-MEC.

SAVE THE CHILDREN: Al respecto, el licenciado Alfonso Poiré ofreció la experiencia de Save the Children en el área de cumplimiento social con las empresas azucareras, agrícolas y tabacaleras que tiene justamente, la idea de prevenir el trabajo infantil en la cadena de valor.

PRESIDENTE SUPLENTE: Agradeció la disposición de colaboración de Save the Children y mencionó la iniciativa ISO 26000 que permitiría, identificar cuáles centros de trabajo sí cumplen con una responsabilidad social dentro de la cual está la erradicación o prohibición del trabajo infantil o forzoso y que, el marco de la CITI se configura como un mecanismo idóneo para identificar cuáles son las prácticas que el Estado Mexicano podría reconocer ante una hipotética restricción-importación.

SECRETARIA TÉCNICA: En la fracción IV de los asuntos generales, cedió la palabra al doctor Óscar Germán Castillo Rivera, director de Campos de Esperanza de *World Vision*.

ÓSCAR GERMÁN CASTILLO RIVERA, DIRECTOR DE CAMPOS DE ESPERANZA DE WORLD VISION. Agradeció a la Secretaría Técnica de la CITI por atender la solicitud de participación en la vigésima segunda sesión para presentar propuestas basados en experiencias de *World Vision* a nivel nacional e internacional y en particular con el programa Campos de Esperanza que está siendo implementado en los estados de Veracruz y Oaxaca en los sectores de caña de azúcar y café.

Informó que, de acuerdo con la experiencia del programa, a partir de los 15 años, los niños y las niñas dejan completamente de asistir a la escuela y que han identificado a dos tipos de población, los trabajadores agrícolas que provienen de las comunidades y la población de jornaleros agrícolas migrantes.

Propuso atender a estas poblaciones y programas específicos diferenciados; tomar en cuenta en tener programas específicos para jornaleros agrícolas migrantes.

En cuanto a mecanismos de restitución de derechos, consideró que, si bien existen instrumentos, protocolos para la protección especial de niñas, niños y adolescentes y también la restitución de derechos, es necesario que se considere el establecimiento de protocolos y procedimientos específicos para identificar, atender y promover la restitución de derechos de estos niños, niñas y adolescentes.

DR. EDGAR YESID SIERRA SOLER, DIRECTOR PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA: Solicitó la intervención en respuesta a la participación del doctor Óscar de *World Vision*. Señaló que la Secretaría de Educación Pública, hace muchos años tiene un programa de atención educativa a niñas, niños y adolescentes hijos de familias jornaleras agrícolas migrantes. A partir del 2014, fue fusionado con diferentes intervenciones en un programa más amplio que se llamaba Programa de Inclusión y Equidad Educativa, pero ello hizo muy difícil su evaluación sobre el impacto que tenía cada una de las acciones que tenía sobre las diferentes poblaciones que atendía ya que incluía discapacidad, necesidades educativas especiales, población indígena e hijos de familias de jornaleras agrícolas migrantes.

Lo anterior, para conocimiento de *World Vision* en el sentido de las propuestas que hizo de tener intervenciones focalizadas. Respecto a la propuesta del licenciado Bucio sobre la Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, señaló que sí es importante la reunión y que habría que prepararla en el sentido específico, ya que se están promoviendo acciones en diferentes niveles educación básica, media superior, superior; son acciones muy concretas y para diferentes poblaciones, por lo que solicitó se acoten de manera muy específica las acciones en las que se requiere que participe



la SEP además del programa exclusivo de atención educativa a niñas, niños y adolescentes hijos de familias de jornaleros agrícolas migrantes que mencionó con anterioridad.

SAVE THE CHILDREN: Mencionó en el marco de las familias jornaleras agrícolas, dos problemáticas que podrían ser de interés para la CITI y uno tiene que ver con la trata de estas familias en el norte del país a manos de los llamados "camioneros", quienes ubican a la población de jornaleros en sus lugares de origen y los trasladan después a los campos y teóricamente se hacen cargo de la relación con los jornaleros inclusive sustituyendo la responsabilidad de las empresas.

Y el segundo, se relaciona con la migración de otros países que va a empezar a engrosar las filas de los jornaleros agrícolas y se corre el riesgo que sea bajo condiciones de explotación, sobre todo, de niñas y niños por lo que ofreció nuevamente la experiencia de Save the Children del Modelo de Cumplimiento Social que puede dar luz sobre las estrategias que se pueden desarrollar en este sentido.

PRESIDENTE SUPLENTE: Respecto a la educación y la movilidad encontró un área de oportunidad, al tener identificados por parte de STPS muchos centros agrícolas que cumplen con ciertas condiciones en el marco del DEALTI que probablemente no tengan conocimiento en la SEP y de la misma manera que STPS no está enterada y SEP, sí, para conjuntar esfuerzos e incrementar los factores de protección que tienen los niños, niñas y adolescentes en este país.

Hizo un llamado para que Save the Children y World Vision y en general a los presentes para que, cuando identifiquen casos de trabajo infantil, lo hagan de conocimiento a la STPS para llevar a cabo inspecciones extraordinarias por denuncia mucho más enfocadas.

DRA. GEORGINA MARTÍNEZ MONTAÑEZ, COORDINADORA DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Solicitó el uso de la voz para solicitar que, en la Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, se analice el embarazo en niñas y adolescentes como factor excluye de la educación y del trabajo formal. Ya que esta problemática incide en que la población referida no tenga protección de seguridad social porque ésta sólo protege a los estudiantes o a los trabajadores formales, por lo que, si una adolescente embarazada deja de ser estudiante y por otras características no tiene acceso a un trabajo formal por la edad o por no tener los estudios necesarios, entonces es un problema. Asimismo, hizo hincapié en que el embarazo adolescente siempre se ha enfocado hacia la prevención y no existen programas que protejan a las mujeres adolescentes para terminar sus estudios y para tener posibilidades de trabajos formales y con ello interrumpan ese ciclo de pobreza y de exclusión.

SECRETARIO EJECUTIVO DE SIPINNA: Con el uso del a palabra cedida por el maestro Omar, el licenciado Bucio comentó que hay otra estrategia en marcha, fruto de la reforma al 3º constitucional que es la Estrategia Nacional a la Primera Infancia que va a tener un programa especial concreto con aproximadamente 29 intervenciones, las cuales deben estar ligadas al replanteamiento de la Estrategia Nacional de Embarazo Adolescente. Asimismo, se pretende que con la Estrategia Nacional de Primera Infancia se obtenga un sistema nominal, es decir una identificación por cada niño y niña que reúna todas las cuestiones sobre la portabilidad de la educación, del historial de su salud, de seguridad social, no solo como información estadística, sino como un seguimiento.

PRESIDENTE SUPLENTE. Mencionó respecto a la protección social que es importante encontrar los mecanismos dentro del marco regulatorio existente y que actualmente, no es el idóneo para brindar protección social en sustitución de la seguridad social que se configura como una red de protección en el caso de los adultos, de las personas mayores de edad. SIPINNA tiene un contexto mucho más amplio en el que no solamente se habla de menores en edad permitida para trabajar o en ocupaciones peligrosas, sino de poblaciones tradicionalmente invisibilizadas como es el caso de primera infancia.



ACTA NO. CITI/22-ORD/2019.

DR. RODRIGO MOGROVEJO, ESPECIALISTA REGIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. En representación de Gerardina González la directora de la OIT opinó sobre tres puntos, el primero sobre la Encuesta Nacional de Trabajo que se mencionó y se habló de la modificación de preguntas, lo cual señaló como válido; incrementar las preguntas, adecuarlas a la realidad, pero también enfatizó que este tipo de herramientas están dictadas por una metodología de la Organización Internacional del Trabajo para que cumplan el objetivo de ser comparables con muchos países. Reiteró la asistencia técnica de la OIT al gobierno mexicano a través de sus departamentos de Derechos Fundamentales de Trabajo y el Departamento de Estadísticas.

Sobre el tema de la campaña de radio y trabajo infantil, se interesó en vincular el tema de la sensibilización con el tema fiscalización en el que la inspección del trabajo también tenga una cara amiga de brindar asistencia cuando el sector privado lo pide de cómo poder combatir mejor este problema, de apoyar a quien lo pida y cuando toque, también la cara más dura.

Por otro lado, mostró beneplácito por los diferentes programas de educación que existen porque el trabajo infantil es un tema estructural y vinculó esa idea con otro comentario a partir de la participación de *World Vision* y *Save the Children* que hablaban de diferentes mecanismos y modalidades de trabajo forzoso, trabajo infantil; al respecto destacó que es importante para este tipo de encuentros, conocer el problema, conocerlo de la manera más científica posible. Reflexionó sobre lo importante que es poder iniciar investigación detallada y específica en coordinación con el gobierno y con las secretarías encargadas, para poder discutir no solo con percepciones sino con datos e información que permitan alcanzar resultados y un impacto mucho más importante.

SECRETARIA TÉCNICA: Agradeció las participaciones de los integrantes e invitados permanentes de la CITI, así como, su asistencia. Agregó que, si bien la definición final del Plan de Trabajo se hará después de los programas sectoriales, del PRONAPINNA y otros programas más dentro de la Administración Pública Federal, agradecería que pudieran hacer llegar sus comentarios o propuestas y líneas de acción que consideren sean pertinentes sobre la Ruta Crítica del Plan de Trabajo de la CITI. A continuación, clausuró la vigésima segunda sesión ordinaria de la CITI a las 13:35 horas del 21 de agosto de 2019.

INTEGRANTES


Lic. Ricardo Bucio Mújica

Secretario Ejecutivo
Sistema Nacional de Protección Integral
de Niñas, Niños y Adolescentes
designado de la Secretaría de
Gobernación


C. María Guadalupe Landeros García

Directora General de Seguro de Vida
para Jefas de Familia

Secretaría de Bienestar



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/22-ORD/2019.

Lic. Francisco Conzuelo Gutiérrez
Abogado General
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Dr. Enrique Minor Campa
Coordinador de Operación
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Nacional de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes

Dra. Georgina Martínez Mentañez
Coordinadora de Bienestar Social
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Edgar Yesid Sierra Soler
Director para la Formación y el
Desarrollo Profesional de Docentes de
Educación Indígena
Secretaría de Educación Pública;

Lic. Claudia García Zaragoza
Encargada de la Dirección General
Adjunta de Género de la Secretaría de
Turismo

Mtra. Dámaris Sosa de Antuñano

Directora de Gestión y Asistencia a
Población Vulnerable y encargada de
la Dirección General de Prestación de
Servicios, Acompañamiento, Cuidado
y Desarrollo Integral Infantil del
Sistema Nacional para el Desarrollo
Integral de la Familia

Dr. Yoshinori Javier Estévez Gómez
Subdirector Técnico de Salud en la
Infancia
Secretaría de Salud

Esta hoja forma parte integral del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, de 21 de agosto de 2019.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark at the bottom left corner.

Handwritten marks and signatures at the bottom right corner.



INVITADOS PERMANENTES

Lic. Blanca Margarita Niebla Cárdenas

Subdelegada Administrativa
Fiscalía Especial para los Delitos de
Violencia contra las Mujeres y Trata de
Personas
Fiscalía General de la República

Lic. Enrique Alfonso Ortiz Alarcón

Subdirector de Área en la Dirección
General Jurídica y de Representación
Agraria
Procuraduría Agraria

**Lic. Cinthya Harumi González Téllez
Girón**

Coordinadora del Programa sobre
Asuntos de la Niñez y la Familia
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Juan Pablo Cabrera Ángeles

Director de Control de Infraestructura
de Apoyo a la Educación Indígena
Instituto Nacional de los Pueblos
Indígenas

Lic. Adriana Arreola Rodríguez

Coordinadora del Programa para la
Erradicación del Trabajo Infantil
Confederación de Trabajadores de
México

Lic. Francisco Sánchez Arroyo

Asesor Jurídico
Cámara Nacional de las Industrias
Azucareras y Alcohólicas

Dr. Rodrigo Mogrovejo

Especialista Regional en Seguridad y
Salud en el Trabajo
Organización Internacional del
Trabajo;

Lic. Juan Alberto Porras Brambila
representante de la Dirección General de
la Confederación de Cámaras
Industriales

Esta hoja forma parte integral del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, de 21 de agosto de 2019.



Lic. Alfonso Poiré Castañeda

Asesor voluntario
Save the Children

Mtra. Ina del Carmen Hernández

Sabater
Coordinador Administrativo de Ririki
Intervención Social, S.C.

Lic. Mariana Gamboa

Encargada del Programa de trata de
Personas
Confederación Revolucionaria de
Obreros y Campesinos

INVITADOS ESPECIALES

Mtro. Roberto Gerhard Tuma

Director General de Investigación y
Estadísticas del Trabajo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Mtro. Francisco Rodríguez Padrón

Representante de la Unidad de Asuntos
Internacionales
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lic. José María Morelos Ordaz

Director General de Inspección Federal
del Trabajo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lic. Héctor Pedro Martínez López

Coordinador de Logística y Diseño de la
Unidad de Política Laboral y Relaciones
Institucionales
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

 Esta hoja forma parte integral del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, de 21 de agosto de 2019.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/22-ORD/2019.

Lic. Fernando Jair Barajas Vanegas

Sistema de Administración Tributaria

Mtro. Omar Nacib Estefan Fuentes

Presidente suplente de la
Comisión Intersecretarial para la
Prevención y Erradicación del Trabajo
Infantil y la Protección de Adolescentes
Trabajadores en Edad Permitida en
México

Mtra. Martha Isabel López Escobar

Secretaria Técnica de la Comisión
Intersecretarial para la Prevención y
Erradicación del Trabajo Infantil y la
Protección de Adolescentes
Trabajadores en Edad Permitida en
México



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/22-ORD/2019.

Esta hoja forma parte integral del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, de 21 de agosto de 2019.